

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II, III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 48 FRACCIÓN II, 91 FRACCIONES V Y VIII, 147 P, 147 Q, 147 R Y 147 S DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO NO. 05/SO/21 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;

LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. PARA SER CRONISTA MUNICIPAL SE REQUIERE:

1. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS;
2. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
3. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL;
4. SER MAYOR DE 23 AÑOS;
5. CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA O DISCIPLINA AFÍN.

II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- b) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- c) ORIGINAL Y EN COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- d) CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTOS PROBATORIOS.
- e) INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.
- f) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, MÍNIMO DOS CUARTILLAS.
- g) PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.
- h) PROPUESTA SOBRE LA CRÓNICA PASADA Y ACTUAL CONTEMPORÁNEA

DEL MUNICIPIO.

III. DEL REGISTRO

LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO [HTTPS://WWW.TEMASCALCINGO.GOB.MX](https://www.temascalcingo.gob.mx), EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, A PARTIR DEL **05 AL 20 DE JUNIO DE 2025**.

LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL **09 AL 20 DE JUNIO DE 2025**, DE LUNES A VIERNES, DE **09:00 A 15:00** HORAS, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NÚMERO 1, C.P. 50400, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.

IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN:

EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE ELABORARÁN FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL REGISTRO DE CADA UNO DE ELLOS.

EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE ANALIZARÁN LAS FICHAS TÉCNICAS CON LA FINALIDAD DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN CASO DE QUE NINGÚN ASPIRANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SERÁ QUIEN DESIGNE AL CRONISTA MUNICIPAL Y DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL AYUNTAMIENTO.

LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, PARA SER LA PERSONA IDÓNEA Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

V. TRANSITORIOS:

PRIMERO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SE DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- PODRÁN PARTICIPAR LOS ASPIRANTES QUE REMITIERON SU DOCUMENTACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EN LA PRIMERA

CONVOCATORIA EMITIDA PARA TAL EFECTO, **SIEMPRE Y CUANDO REMITAN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

TERCERO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.

TEMASCALCINGO, MÉXICO, A **05 DE JUNIO DEL 2025.**



ATENTAMENTE

Verónica Moreno Martínez
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO



Ramiro Galindo Reyes
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO